



## Resolución nº 18

AG-2014-RES-18

**Asunto:** Modificación del Reglamento de INTERPOL sobre el Tratamiento de Datos

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 83ª reunión, celebrada en Mónaco del 3 al 7 de noviembre de 2014,

HABIDA CUENTA de los artículos 8, 26, 36 y 44 del Estatuto de la Organización,

CONSIDERANDO la resolución AG-2011-RES-07, aprobada por la Asamblea General en su 80ª reunión, celebrada en Hanói en 2011, relativa a la aprobación del Reglamento de INTERPOL sobre el Tratamiento de Datos,

TENIENDO PRESENTE la resolución AG-2002-RES-09, aprobada por la Asamblea General en su 71ª reunión, celebrada en Yaundé en 2002, por la que se creó el Grupo de Trabajo sobre el Tratamiento de Información y se encomendó a este la revisión de las normas relativas al tratamiento de información policial,

CONSCIENTE de la necesidad de adaptar el Reglamento de INTERPOL sobre el Tratamiento de Datos a la práctica, teniendo en cuenta los avances en materia de tratamiento de datos con fines de cooperación policial internacional,

TOMANDO NOTA del dictamen emitido por la Comisión de Control de los Ficheros de INTERPOL, con arreglo al párrafo 2 del artículo 36 del Estatuto de la Organización,

HABIENDO EXAMINADO el dictamen emitido por el comité *ad hoc* constituido en aplicación del artículo 56 del Reglamento General de la Organización,

RECORDANDO que, en virtud del artículo 8 del Estatuto de INTERPOL, la Asamblea General es competente para fijar las disposiciones de cuantos reglamentos se estimen necesarios,

HACE SUYAS las propuestas de modificación del Reglamento de INTERPOL sobre el Tratamiento de Datos contenidas en el informe AG-2014-RAP-01, presentadas por el Grupo de Trabajo sobre el Tratamiento de Información;

DA LAS GRACIAS a este grupo por la labor realizada;

APRUEBA el Reglamento de INTERPOL sobre el Tratamiento de Datos modificado, tal como figura en el anexo 2 del informe AG-2014-RAP-01;

DECIDE que las modificaciones introducidas entrarán en vigor inmediatamente;

PIDE a la Secretaría General que garantice la aplicación efectiva de dichas modificaciones.

**Aprobada: 112 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones**